PRÓRROGA DE SERVICIO

En Sevilla, a 21 de julio de 2025

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.** (FPS, en lo sucesivo) con CIF. G41825811, y domicilio en Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S2, 41092 Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en su calidad de director gerente.

De otra, D. Rafael Ángel Cía González con DNI 28.931.076-C, en nombre y representación de **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U**, con CIF: B-41.610.825, y domicilio a efectos de notificación del presente contrato en P.I. Calonge, calle automoción, 5, 41007 (Sevilla), actuando en su calidad de administrador único.

Se reconocen todas las partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las siguientes obligaciones de sus representadas.

EXPONEN

I.Que la FPS licitó la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS SEDES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP, con número de expediente 1047_2024 lote 2, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

II. Que el Órgano de Contratación, una vez valorada la proposición presentada por el licitador interesado en concurrir al procedimiento de referencia, acordó adjudicar el contrato a favor de UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. Siendo el precio de adjudicación TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (34.320,00€) IVA excluido.

III. El contrato inicial tendrá un (1) año de duración a contar desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 15 de agosto de 2025.

Que, en virtud del presente documento, ambas partes:

ACUERDAN

Que, mediante la presente adenda, ambas partes acuerdan prorrogar el citado contrato de servicios por un periodo de doce (12) meses, desde el 16 de agosto de 2025 hasta el 15 de agosto de 2026. Con posibilidad de realizar una prórroga más.

II. La remuneración a percibir por el contratista será de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (34.320,00€) IVA excluido.

III. Las condiciones de la presente prórroga son las mismas que las del contrato inicial.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente ambas partes.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C
Firmado digitalmente por BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C
Fecha: 2025.07.28 13:24:24 +02'00'

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas

UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U

28931076C RAFAEL ANGEL CIA (R: B41610825)
Firmado digitalmente por 28931076C RAFAEL ANGEL CIA (R: B41610825)
Fecha: 2025.07.22 11:19:38 +02'00'

Fdo. Rafael Ángel Cía González